

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA.
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA: PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-MINTICVL-C-021-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las reglas expuestas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

GRUPO 1		
N° Acta de cierre	PROPONENTE	INTEGRANTES
2	UNIÓN TEMPORAL CCCE-FACEIT	<p>Representante María Fernanda Quiñones Zapata CC. No. 52.536.434</p> <p>Conformado por Integrante No. 1. CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO NIT. 900.223.319-6 Representante Legal: Maria Fernanda Quiñones Zapata CC. No. 52.536.434 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. FUNDACIÓN FACEIT NIT. 900.252.202-7 Representante Legal: Paula Andrea Álvarez Cerón CC. No. 66.955.083 Porcentaje de participación 50%</p>
6	UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT – PREPACOL	<p>Representante Legal VANESSA BASTO RENGIFO CC. No. 1020757800</p> <p>Conformado por Integrante No. 1. PREPACOL TECHNOLOGY SAS Nit. 830.086.645-0 Representante Legal VANESSA BASTO RENGIFO CC. No. 1020757800 Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante No. 2. EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. NIT: 800135729-2 Representante Legal: EDWIN LOPEZ BOUZAS CC. No. 16769276 Porcentaje de participación 50%</p>
7	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	<p>NIT. 800.147.711-2 Representante Legal RENE MARTINEZ PRIETO CC. No. 16.639.941</p>
8	UNIÓN TEMPORAL GEXTIÓN-CINERGY	<p>Representante Legal LEONOR STELLA PUENTES OSORIO CC. No. 46.660.995</p> <p>Conformado por Integrante No. 1. GEXTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS Nit. 900.299.685-5 Representante Legal LEONOR STELLA PUENTES OSORIO CC. No. 46.660.995 Porcentaje de participación 70%</p> <p>Integrante No. 2. CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S NIT: 900.504.644-1 Representante Legal FABIO MAURICIO VARGAS LEZAMA CC. No. 11.324.804 Porcentaje de participación 30%</p>

	UNION TEMPORAL Q1A – CODISERT	<p>Representante Legal Carmen Rosa Silva Márquez CC. No. 23.556.846</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. Q1A SAS Nit. 900.450.714-5 Representante Legal Carmen Rosa Silva Marquez CC. No. 23.556.846 Porcentaje de participación 60%</p> <p>Integrante No. 2. CODISERT S.A. NIT: 805.000.582-5 Representante Legal FERRER MORCILLO GABRIEL ENRIQUE CC. No. 19.291.308 Porcentaje de participación 40%</p>
--	--------------------------------------	--

GRUPO 2		
N° Acta de cierre	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO TVL-1.167	<p>Integrante No. 1. FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS S A S-FYGP SAS NIT. 900.539.329-7 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal : German Darío Pedraza Fernandez CC. No. 88.215.120</p> <p>Integrante No. 2. FUNDACION AMANECER NIT. 800245890-2 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal :Cesar Iván Velosa Poveda CC. No. 9524134</p> <p>Representante: German Darío Pedraza Fernández CC. No. 88.215.120</p>
5	CYMETRIA GROUP SAS	<p>NIT. 900.093.735-8 Representante Legal OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA CC. 79.500.330</p>

GRUPO 3		
N° Acta de cierre	PROPONENTE	INTEGRANTES
3	CONEXRED S.A.S	<p>NIT. 830.513.238-9 Representante Legal: ANDRES ALBAN HOLGUIN CC. 79.557.050</p>
4	LINKTIC SAS	<p>NIT. 900.037.743-9 Representante Legal: ALEJANDRO POSADA ZULUAGA CC. :16.076.056</p>

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, **se publica el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)**, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 1						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA	REQUISITOS PLATAFORMA	RESULTADO
2	UNIÓN TEMPORAL CCCE-FACEIT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT – PREPACOL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
8	UNIÓN TEMPORAL GEXTIÓN-CINERGY	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
9	UNION TEMPORAL Q1A –CODISERT	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 2						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA	REQUISITOS PLATAFORMA	RESULTADO
1	CONSORCIO TVL-1.167	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CYMETRIA GROUP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES GRUPO 3						
N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA	REQUISITOS PLATAFORMA	RESULTADO
3	CONEXRED S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	LINKTIC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico mintiendavirtualesyvendeenlinea@findeter.gov.co, **HASTA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 05:00 P.M.**, tal como se señala en la adenda No. 2 de cronograma publicada el día 09 de noviembre de 2020.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA.
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

<p>PROPONENTE No.1: CONSORCIO TVL-1.167</p> <p>Representante : German Dario Pedraza Fernandez CC. No. 88.215.120</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. FORMULACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.- FYGP S.A.S. Nit. 900.539.329-7 Representante Legal German Dario Pedraza Fernandez CC. No. 88.215.120 Porcentaje de participación 40%</p> <p>Integrante No. 2. FUNDACIÓN AMANECER NIT: 800245890-2 Representante Legal Cesar Ivan Velosa Poveda CC. No. 9524134 Porcentaje de participación 60%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10de noviembre de 2020, suscrita por German Darío Pedraza Fernández identificado CC. No. 88.215.120 en calidad de representante del proponente plural.

				El proponente manifiesta que presenta su oferta para el GRUPO 2.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 a 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de noviembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogota Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio, desde la firma, por el término de duración del Contrato y 5 años mas</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 a 12 Integrante 2 13 a 20	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: FORMULACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.- FYGP S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 16 de octubre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: por documento privado de asamblea de accionistas del 2 de febrero de 2012 inscrita el 10 de julio de 2012 Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta por 560 salarios mínimos</p> <p>Aporta acta de asamblea general extraordinaria de fecha 3 de noviembre en donde autorizan al representante legal a participar en la presente convocatoria Limitación RL: El Representante Legal tiene restricción para contratar hasta por 560 salarios mínimos. Revisor Fiscal: N/A</p>

				<p>Integrante 2: FUNDACIÓN AMANECER</p> <p>Fecha de expedición: 13 de octubre de 2020 Domicilio: Yopal Término de Constitución: por providencia administrativa No 39 del 14 de octubre de 1994 de la oficina jurídica de la gobernación del Casanare, registrado en la cámara de comercio de Casanare bajo el numero 166 del libro I del registro de entidades sin animo de lucro el 11 de marzo de 1997. Término de Duración indefinido Objeto Social: <u>No está relacionado con el objeto a contratar toda vez que el mismo busca:</u></p> <p><i>“promover la transformación social de la Orinoquia y el país, impulsando programas de desarrollo humano, empresarial, productivo y de protección ambiental. parágrafo: por voluntad de sus fundadores, la entidad desarrollará sus programas dentro de los principios de acción social que eviten el paternalismo y la dependencia que propendan por la participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas y en la apropiación colectiva de valores ciudadanos y ambientales”</i></p> <p>Lo cual no guarda relación con el objeto a contratar ni contempla actividades relacionadas con los mismos.</p> <p>Facultades RL: Facultades para celebrar contratos de conformidad con las instrucciones de la asamblea general, el consejo de administración Limitación RL: Tiene limitación de 500 salarios mínimos.</p> <p>Aporta acta No 129 de fecha.2 de noviembre en donde la junta directiva autoriza al director de la fundación presentar propuesta en la presente convocatoria.</p>
--	--	--	--	--

				<p>Revisor Fiscal: MOORE advisors s.a.s. identificado con nit 90043301-0</p> <p>Revisor fiscal principal : DIEGO MAURICIO PATARROYO CASALLAS identificado con la cc 1.032.457.943</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 3 Integrante 2 4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 49 Integrante 2 51 a 55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. FORMULACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS S.A.S.- FYGP S.A.S.</p> <p>Aporta certificación de fecha 6 de noviembre de 2020 por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2. FUNDACIÓN AMANECER</p> <p>Aporta certificación del señor SAMUEL ESTEBAN TENORIO certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>

				Certificación suscrita SAMUEL ESTEBAN TENORIO con CC. 79.684.517 se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 27 de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	38 a 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedido el 8 de noviembre de 2020. El evaluador hizo la consulta el 14 de noviembre de 2020 del representante legal del proponente 1 y del integrante 2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de noviembre de 2020, El evaluador hizo la consulta el 14 de noviembre de 2020 del representante legal del proponente 1 y del integrante 2. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados de fecha 14 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados consultados el 14 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	28ª 34	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: NB-100143160

<p>Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Tomador: CONSORCIO TVL-1.167 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 229.614.665 Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 20/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo No 2009927542 de fecha 6 de noviembre de 020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere que el proponente aporte la garantía de seriedad con los amparos requeridos de conformidad con el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA numeral 1 incisos a,b, c y d.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No Presenta RUP Se consulta RUES el 14/11/2020 y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No Presenta RUP Se consulta RUES 14/11/2020 y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes</p>

				<p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, FINDETER informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TVL-1.167 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No.2: UNION TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL CCCE - FACEIT

Representante
María Fernanda Quiñones Zapata
CC. No. 52.536.434

Conformado por

Integrante No. 1. CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

NIT. 900.223.319-6
Representante Legal
María Fernanda Quiñones Zapata
CC. No. 52.536.434
Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. FUNDACIÓN FACEIT

NIT. 900.252.202-7
Representante Legal
Paula Andrea Álvarez Cerón
CC. No. 66.955.083
Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrita por María Fernanda Quiñones

				<p>Zapata, identificado CC. No. 52.536.434 en calidad de representante del proponente plural. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el grupo 1.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>35 a 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 08 de noviembre de 2020. Objeto: En el objeto del documento de constitución del proponente plural se relaciona el número de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Cada uno de sus integrantes, responden solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones de la presentación de la oferta y eventual ejecución del contrato. Para efectos de la imposición de sanciones pecuniarias, cada uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL responde en forma individual hasta el monto de sus aportes por eventuales incumplimientos.</p> <p>Se determinan las actividades para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la unión temporal, desde la firma, por el término de duración del Contrato y un (1) año más sin perjuicio de continuar vigentes las obligaciones contractuales que según los términos del CONTRATO deban subsistir a la terminación del mismo.</p>
				<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 26 de octubre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Acta del 22 de noviembre de 2007, inscrita el 18 de enero de 2008. Término de Duración: hasta el 22 de noviembre de 2027.</p>

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 9 a 20 23 a 25</p> <p>Integrante 2 27 a 35 21 a 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos sin limitación de naturaleza. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por 50 smmlv. Requiere aprobación del Consejo Directivo de la CCCE.</p> <p>A folio 23 aporta ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO - Acta N° 135 de fecha 06 de noviembre de 2020 y a folio 26 Acta aclaratoria del acta 135 del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Electrónico en donde se evidencia la autorización del órgano de gobierno para participar en la convocatoria PAF MINTICVL-C-021-2020 de conformidad con el acta aclaratoria y para suscribir carta de crédito por valor de 345.000.000.</p> <p>Revisor Fiscal: KRESTON RM S.A. Y SE, NIT 800.059.311-2, Diego Enrique Gonzalez Vásquez C.C. No. 80.816.513 y T.P. No. 133891-T</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 03 de noviembre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: ACTA NO. 01 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, inscrita el 11 DE NOVIEMBRE DE 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Cuenta con las facultades que le correspondan en calidad de representante legal de la fundación. Limitación RL: No se evidencia limitación para contratación en cámara de comercio. Revisor Fiscal: DIANA MARIA FISCAL VELASCO, CC. 38.562.418</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 43 Integrante 2 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 75 a 77 - 80 Integrante 2 78 a 79 – 81 a 82</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 06 de noviembre de 2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Suscribe la certificación el revisor Fiscal de la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico DIEGO ENRIQUE GONZÁLEZ VÁSQUEZ, con TP 133.891-T. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de noviembre de 2020, con vigencia de 3 meses. Integrante 2. Aporta certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar,</p>

				<p>correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Suscribe la certificación el revisor Fiscal de la Fundación Facelt Diana María Fiscal Velasco, con TP 121050-T Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de noviembre de 2020, con vigencia de 3 meses.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	<p>Integrante 1 66 a 72</p> <p>Integrante 2 73</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 46 a 47</p> <p>Integrante 2 48 a 49</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 06 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 09 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 51 a 52</p> <p>Integrante 2 53 a 54</p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 09 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 56 Integrante 2 57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados de fechas 06 y 09 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 59 Integrante 2 58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 09 y 11 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>61 a 64</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION – No cumple, Debe Subsananar.</p> <p>Póliza No.: 12-45-101081884 Tomador: UNION TEMPORAL CCCE - FACEIT Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 229.614.665. Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 10/04/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000025353044, de fecha 12 de noviembre de 2020 en donde se evidencia el pago la prima de la póliza que se allega con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

				<p>i) Formato de la póliza: De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el formato de la póliza debe ser FORMATO ENTRE PARTICULARES; “El PROPONENTE deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES</u> con las siguientes características: (...)”</p> <p>En ese sentido el proponente DEBE SUBSANAR su oferta en lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta ya que el formato allegado de la póliza de seriedad no cumple con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener observancia de las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 No Aporta</p> <p>Integrante 2 84 a 131</p>		<p>Integrante 1: No Presenta RUP. Se consulta RUES (16/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 09/11/2020. Se consulta RUES (16/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p>

			<p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL CCCE - FACEIT**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No.3: CONEXRED SAS NIT 830.513.238-9 Representante : ANDRES ALBAN HOLGUIN Cc 79.557.050				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por ANDRES ALBAN HOLGUIN identificado CC. No. 79.557.050 en calidad de representante legal El proponente manifiesta que presenta su oferta para el GRUPO 3.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		N/A	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 30	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 28 de octubre de 2020 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: por escritura publica No.002650 del 23 de diciembre de 2004 inscrito el 17 de enero de 2005 Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta la suma de 2.000 salarios mínimos.</p> <p>Aporta acta numero 98 de fecha 9 de noviembre de 2020 en donde se autoriza la presentación del proponente en la presente</p>

				convocatoria y suscribir contrato o documento relacionado con la convocatoria. Limitación RL: El Representante Legal puede celebrar contratos hasta por la suma de 20000. Aporta acta de socios Revisor Fiscal: Elkin Bermúdez Grajales cc 16.771.030 TP 58359-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	33	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	57 a 60	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por ELKIN BERMUDEZ GRAJALES certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 9 de octubre de 2020
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	49 a 55	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14 de noviembre de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	35 y 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 y 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42	CUMPLE	Certificado expedido el 8 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	44 a 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 21-45-101314774 Tomador: CONEXRED S.A.S. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 229.614.665 Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 20/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 10000055280302 de fecha noviembre 9 de 2020 por valor de \$282.761
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	CONSULTADO	CUMPLE	No Presenta RUP. Se consulta RUES el 14/11/2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes</p> <p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, FINDETER., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 3 **CONEXRED SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No.4: LINKTIC S.A.S. NIT 900.037.743-9 Representante : ALEJANDRO POSADA ZULUAGA Cc 16.076.056				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrita por ANDRES ALBAN HOLGUIN identificado CC. No. 16.076.056 en calidad de representante del legal. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el GRUPO 3.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		N/A	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 21	NO CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2020 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: por escritura publica No 0002736 del 22 de julio de 2005 inscrito el 3 de agosto de 2005. Término de Duración: indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta la suma de \$3.000 millones de pesos.

				<p>Limitación RL: El Representante Legal puede celebrar contratos hasta por la suma de \$3.000 millones de pesos. Sin embargo, en acta de asamblea extraordinaria de accionistas Linktic SAS del 3 de noviembre de 2020 se faculta al representante legal para suscribir el contrato por el valor presupuestado por la entidad en caso de que supere la suma de 3.000 millones de pesos.</p> <p>Revisor Fiscal: Ana milena Aguilera Palencia cc 22789650 TP 153215-T</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere que el proponente aporte certificado de existencia y representación cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	23	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	31 a 34	NO CUMPLE	<p>Aporta formato 2 suscrito por ANA MILENA AGUILAR PALENCIA certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 8 de julio de 2020</p>

				DEBE SUBSANAR
				Se requiere que el revisor fiscal aporte certificado expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	30	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 16 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 y 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de octubre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de octubre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	147 a 155	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 11-45-101097592 Tomador: LINKTIC S.A.S. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$ 229.614.665 Vigencia de los amparos: Desde el 9/11/2020 hasta el 19/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 10000025359502 de fecha noviembre 12 de 2020 por valor de \$281.571</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	35 a 129	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 27 de octubre de 2020. Se consulta RUES el 16/11/2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes</p> <p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, FINDETER, informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 4. **LINKTIC S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No.5: CYMETRIA GROUP SAS NIT 900.093.735-8 Representante legal: OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA Cc 79.500.330				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 y 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrita por OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA identificado CC. No. 79.500.330 en calidad de representante legal. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el GRUPO 2.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		N/A	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 10	NO CUMPLE	Fecha de expedición: 7 de septiembre de 2020 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: por escritura publica No 0001755 de notaria 64 del 23 de junio de 2006 inscrita el 7 de julio de 2006. Término de Duración: 31 de diciembre de 2026 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos Limitación RL: El Representante Legal no tiene limitaciones Revisor Fiscal: Luz Marina Bernal cruz cc 41.660.481 DEBE SUBSANAR

				Se requiere que el proponente aporte certificado de existencia y representación cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21 a 24	NO CUMPLE	<p>Aporta formato 2 suscrito por LUZ MARINA CRUZ BERNAL certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 23 de julio de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Se requiere que el revisor fiscal aporte certificado expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	20	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 30 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 30 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificado consultado el 14 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados consultados el 14 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	90 a 94	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.:33-45-101094943 Tomador: CYMETRIA GROUP SAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 229.614.665 Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 25/03/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de fecha noviembre 6 de 2020 por valor de \$282.572</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	25 a 72	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 5 de noviembre de 2020. Se consulta RUES el 14/11/2020 y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 17 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, FINDETER informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **No 5 CYMETRIA GROUP SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No.6: UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL

Representante Legal
VANESSA BASTO RENGIFO
CC. No. 1020757800

Conformado por

Integrante No. 1. PREPACOL TECHNOLOGY SAS

Nit. 830.086.645-0
Representante Legal
VANESSA BASTO RENGIFO
CC. No. 1020757800
Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.

NIT: 800135729-2
Representante Legal
EDWIN LOPEZ BOUZAS
CC. No. 16769276
Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrita por VANESSA BASTO RENGIFO, identificado CC. No. 1020757800, en calidad de representante del proponente plural.

				El proponente manifiesta que presenta su oferta para Grupo 1.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 9 de noviembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: De conformidad con lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración desde la fecha de cierre del proceso, incluyendo el plazo de ejecución, liquidación y 5 años mas.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 a 14 Integrante 2 15 a 26	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: PREPACOL TECHNOLOGY SAS Fecha de expedición: 6 de noviembre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: 11 de mayo de 2001, inscrito en 17 de mayo de 2001. Término de Duración: hasta el 14 de mayo de 2037 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos por cuantía ilimitada. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Flor Alba Gutierrez Gordillo C.C. No. 39547652.</p> <p>Integrante 2: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. Fecha de expedición: 9 de noviembre de 2020. Domicilio: Cali - Valle</p>

			<p>Término de Constitución: 13 de junio de 1991, inscrito el 19 de julio de 1991.</p> <p>Término de Duración: indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: Facultades para celebrar contratos.</p> <p>Limitación RL: La Junta directiva debe autorizar previo al inicio del proceso de selección al gerente para toda contratación en cuantía superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales. El proponente no aporta autorización de la junta directiva.</p> <p>Revisor Fiscal: PADEL AUDITORES SAS Nit.819001616-2. PARMENIDES OCAMPO MARIN C.C.14885129.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 4. <i>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</i></p> <p>Por lo anterior debe allegar la autorización de la Junta Directiva de la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. otorgada al Gerente de manera previa al inicio, para participar presente en el proceso de selección, el cual supera la cuantía de 2000 SMLM.</p>
--	--	--	---

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 30	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 45 a 48 Integrante 2 49 a	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Anexa documentos del revisor fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de fecha 9 de noviembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Anexa documentos del revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	Integrante 1 43 Integrante 2 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 NO APLICA Integrante 2 No aporta	NO CUMPLE	EL integrante EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. no aporta certificación del revisor fiscal en la que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Debe subsanar:

				El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los Términos de Referencia: “ 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta”.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33, 34 Integrante 2 31, 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 37,38 Integrante 2 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de noviembre de 2020, se realiza consulta de antecedentes del representante legal del integrante No. 2, el 18 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 35	CUMPLE	Certificados de fecha 7 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	164 a 171		Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.:18-45-101128995 Tomador: UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 229.614.665. Vigencia de los amparos: Desde el 10/11/2020 hasta el 20/03/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 98 a 132</p> <p>Integrante 2 53 a 97</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 5 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 16 de octubre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p>

				<p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No. 7: FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO NIT. 800.147.711-2 Representante Legal RENE MARTINEZ PRIETO CC. No. 16.639.941				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de noviembre de 2020, suscrita por RENE MARTINEZ PRIETO, identificado CC. No. 16.639.941 en calidad de representante legal. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el Grupo 1.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5 a 6	NO CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior. – R-03181-2020 Fecha de expedición: 07 de octubre de 2020. Domicilio: Cali. Término de Constitución: RESOLUCION número 10436 de 1991-04-10. Las instituciones de Educación Superior no están obligadas al registro mercantil, por lo tanto aplica la fecha del reconocimiento de Personería Jurídica antes mencionado. Término de Duración: indefinido

			<p>Objeto Social: El objeto del proponente se encuentra relacionado con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Facultades RL: Facultades para celebrar toda clase de actos jurídicos.</p> <p>Limitación RL: Existe limitación para la celebración de los actos y contratos y en general actividades civiles y comerciales, cuya autorización debe impartir el Consejo Superior de conformidad con el artículo 9 de la resolución aportada.</p> <p>Se aporta Acta de Asamblea General de la Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico No. 44-2019, en donde en el numeral 7° se autoriza por parte de la asamblea al representante legal "(...) para adelantar los procesos de contratación directa, licitaciones y contratos con entidades del orden Nacional, Departamental y municipal, sin límite de cuantía. Esta autorización mantendrá su vigencia mientras no exista cambio de representación legal de la institución o una disposición de esta asamblea en contrario."</p> <p>El Artículo 21 de la resolución establece: Funciones de la Asamblea: m) Autorizar la celebración de los demás contratos que por cuantía o naturaleza le correspondan; n) los demás no previstos para otra autoridad.</p> <p>No obstante, la autorización enviada refiere a la contratación con entidades nacionales, municipales o departamentales. Como establecen los Términos de Referencia, el contratante de la convocatoria PAF-MINTICVL-C-021-2020, es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FINDETER – FONTIC VENDE EN LINEA, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Bogotá S.A., y su régimen aplicable es de derecho privado. En consecuencia, la autorización aportada no contempla las facultades necesarias para los efectos de la presente convocatoria.</p>
--	--	--	---

				<p>Es necesario que el proponente SUBSANE su oferta con el envío de la autorización al representante legal, expedida por el órgano de gobierno competente, en la que se le faculte la contratación en los términos previstos de la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el sub-numeral 3 y 4 del numeral 2.1.1.2. Existencia y representación legal de los términos de referencia.</p> <p>Revisor Fiscal: De conformidad con lo establecido en los estatutos, el proponente tiene revisor fiscal, pero es información que no se relaciona en el certificado de existencia y representación legal.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	22	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 09 de noviembre de 2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Certificación suscrita por el revisor fiscal JAVIER MONZON CORREA, con CC. 16.715.768, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 30888-T y Certificado de</p>

				Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 04 de noviembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado de fecha 09 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 09 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665	2.1.1.8.	62 a 68	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES - PARTICULARES Póliza No.: 430-45-994000014975 Tomador: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO. Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 229.614.665.00. Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 13/03/2021. Soporte de pago: Aporta pago por PSE de fecha 10 de noviembre de 2020. DEBE SUBSANAR. No se acepta soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>i) De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>En tal sentido, el proponente debe aportar el soporte de pago expedido por la aseguradora en donde se evidencie el pago de la prima de la póliza que se allega que no sea transacción electrónica.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>No Aporta</p>	<p>No Aporta</p>	<p>No presenta RUP. Se consulta RUES (17/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de</p>

			<p>2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA**, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL GEXTIÓN-CINERGY

Representante Legal
LEONOR STELLA PUENTES OSORIO
CC. No. 46.660.995

Conformado por

Integrante No. 1. GEXTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS

Nit. 900.299.685-5
Representante Legal
LEONOR STELLA PUENTES OSORIO
CC. No. 46.660.995
Porcentaje de participación 70%

Integrante No. 2. CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S

NIT: 900.504.644-1
Representante Legal
FABIO MAURICIO VARGAS LEZAMA
CC. No. 11.324.804
Porcentaje de participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo PDF 2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de noviembre de 2020, suscrita por LEONOR STELLA PUENTES

				OSORIO, identificado CC. No. 46.660.995 en calidad de representante del proponente plural. El proponente manifiesta que presenta su oferta para el grupo 1.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo PDF 5 a 7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de noviembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Medellín. Tipo: Unión temporal Responsabilidad: Responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Se identifican de manera expresa las actividades a desarrollar por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 29 a 39 Integrante 2 114 - 122	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 05 de noviembre de 2020. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Documento privado de fecha marzo 04 de 2009, inscrita el 13 julio de 2009. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos sin límite de cuantía. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

			<p>Revisor Fiscal: LUIS ALFONSO LONDOÑO DAVID, CC. 15.285.842, TP</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 04 de noviembre de 2020. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Documento Privado de marzo 01 de 2012, inscrita el marzo 02 de 2012. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos hasta por mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. No Cumple - DEBE SUBSANAR Limitación RL: Suscribir contratos, convenios o proyectos hasta por mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. No cumple - DEBE SUBSANAR</p> <p>Teniendo en cuenta la limitación de contratación que tiene el integrante No. 2 por la cuantía, es necesario que el proponente subsane su oferta aportando la autorización de la Asamblea General de Accionistas al representante legal para la celebración de los actos jurídicos que se requieren para los efectos de la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior con sustento en lo establecido en los sub numerales 3 y 4 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <p><i>“3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</i></p> <p><i>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la</i></p>
--	--	--	--

				<p><i>misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas aplicables a las subsanaciones contenidas en los términos de referencia.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 88 Integrante 2 124	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 96 a 100 Integrante 2 132	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de fecha 07 de noviembre de 2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>

				<p>Certificación suscrita por el Revisor Fiscal Luis Alfonso Londoño David, Tarjeta Profesional No 124007-T, identificado CC. 15.285.842.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 02 de septiembre de 2020, con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación del 12 de noviembre de 2020, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Certificación suscrita por el representante legal de la sociedad.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	40 y 123	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 91 a 92 Integrante 2	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 11 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		125 a 126		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 89 a 90 Integrante 2 127 y 128	CUMPLE	Certificados expedidos el 06, 11 y 12 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 93 Integrante 2 129	CUMPLE	Certificados de fecha 06 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	94 y 130	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 11 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	46 a 54	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 12-45-101082023 Tomador: UNION TEMPORAL GEXTION-CINERGY Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – FONTIC VENDE EN LÍNEA NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ \$229,614,665.00 Vigencia de los amparos: Desde el 13/11/2020 hasta el 23/03/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. No Cumple – DEBE SUBSANAR.

				De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Oferta, se debe allegar el soporte de pago de la póliza: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 41 a 87 Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 04 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados. Mediante certificación del 17 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL GEXTIÓN-CINERGY**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA**, en consecuencia, la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MINTICVL-C-021-2020

OBJETO: “LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS.”

PROPONENTE No.9: UNION TEMPORAL Q1A – CODISERT				
<p>Representante Legal Carmen Rosa Silva Marquez CC. No. 23.556.846</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. Q1A SAS Nit. 900.450.714-5 Representante Legal Carmen Rosa Silva Marquez CC. No. 23.556.846 Porcentaje de participación 60%</p> <p>Integrante No. 2. CODISERT S.A. NIT: 805.000.582-5 Representante Legal FERRER MORCILLO GABRIEL ENRIQUE CC. No. 19.291.308 Porcentaje de participación 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrita por Carmen Rosa Silva Marquez, identificado CC. No. 23.556.846, en calidad de representante del proponente plural.

				El proponente manifiesta que presenta su oferta para el Grupo 1.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 a 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de noviembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: De conformidad con lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el plazo de ejecución, liquidación y 1 año mas.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 a 13 4 a 5 Integrante 2 14 a 20	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Q1A SAS Fecha de expedición: 19 de octubre de 2020. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: 21 de abril de 2011, inscrito el 15 de septiembre de 2020, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 13 de julio de 2011. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos. Limitación RL: 100 salarios mínimos legales vigentes. Allega acta de Asamblea General Extraordinaria No. 23 del 23 de noviembre de 2020 por medio de la cual se autoriza al Gerente para presentar propuesta para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Jimmy Roberto Camargo Malagon C.C. No. 1052394255</p> <p>Integrante 2: CODISERT S.A. Fecha de expedición: 15 de octubre de 2020.</p>

			<p>Domicilio: Buenaventura. Término de Constitución: 30 de junio de 1994, inscrito el 20 de febrero de 1995. Término de Duración: hasta el 03 de diciembre de 2058 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para celebrar contratos. Limitación RL: require autorización de la junta directiva para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales.No aporta autorización de la junta directiva para participar en la presente convocatoria. Revisor Fiscal: ZORRILLA DELGADO FELIPE YURI CC 16.478.215.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 4. <i>Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</i></p> <p>Por lo anterior debe allegar la autorización de la Junta Directiva de la empresa CODISERT S.A. otorgada al Gerente para participar presente en el proceso de selección el cual supera la cuantía de 1000 SMLM.</p>
--	--	--	--

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44 a 47 Integrante 2 48 a 51	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Anexa documentos del revisor fiscal.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal, certificando el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Anexa documentos del revisor fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	Integrante 1 36 Integrante 2 37 a 43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 NO APLICA Integrante 2	NO CUMPLE	EL integrante CODISERT S.A., no aporta certificación del revisor fiscal en la que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.

		No aporta		<p>Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los Términos de Referencia: “2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta”.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de noviembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26, 28 Integrante 2 27, 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31, 32 Integrante 2 30, 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de noviembre de 2020, se realiza consulta de antecedentes del representante legal del integrante No. 2, el 18 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Certificados consultados el 18 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 35 Integrante 2 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 12 de noviembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>Un (1) grupo: \$ 2.296.146.650 10%: 229.614.665</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>114</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ENTIDADES ESTATALES DEC. 1082 Póliza No.:M-100124915 Tomador: Q1A SAS Participación: NO incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT. 8999990341 Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 154.885.18.30 Vigencia de los amparos: Desde el 19/10/2020 hasta el 19/12/2020. Soporte de pago: NO aporta soporte de pago. El número y el objeto del proceso, no coinciden con el de la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZADA</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente no aporta garantía de seriedad de la oferta relacionada con la presente convocatoria, se da aplicación a la siguiente causal de rechazo señalada en los términos de referencia:</p> <p>“1.37.16 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta”.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 52 a 73 Integrante 2 74 a 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 10 de octubre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 11 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (18/11/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 18 de noviembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes, ni adjudicados. Mediante certificación del 19 de noviembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes ni adjudicados. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 17 de noviembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. Mediante certificación del 18 de noviembre de 2020, la Dirección de Contratación de Findeter, informo que el proponente no tiene contratos adjudicados o en ejecución con Findeter. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MINTICVL-C-021-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL Q1A – CODISERT, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/11/2020	Convocatoria:	PAF-MINTICVL-C-021-2020	Presupuesto:	\$ 2.296.146.650	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO TVL - 1.1167			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.			Nit 1:	900.539.329-7			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	FUNDACIÓN AMANECER			Nit 2:	800.245.890-2			Part. (%) 2:	60%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	FUNDACIÓN AMANECER	
Fecha Carta CC:		5-nov-20	
Monto Carta CC:		\$ 500.000.000	
Expedida por:		Banco de Bogotá	
Part. (%)	40%	60%	

	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	FUNDACIÓN AMANECER			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15% del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Si. Se recibo confirmación, via correo electrónico (jcatan@bancodebogota.com.co) de la veracidad y autenticidad de la carta cupo (Mar 17/11/2020 10:15 AM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 344.421.997,50	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
17/11/2020	PAF-MINTICVL-C-021-2020	\$ 2.296.146.650	BOGOTÁ, D.C.	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL CCC - FACEIT			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO		900.223.319-6	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FUNDACION FACEIT		900.252.202-7	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	FUNDACION FACEIT			
Fecha Carta CC:	13-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 345.000.000				
Expedida por:	Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	FUNDACION FACEIT				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibo, via correo electrónico (claudiam.estupinanv@davivienda.com) confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo, por parte de Davivienda (Mié 18/11/2020 12:48 PM)

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 345.000.000	\$ 344.421.997,50	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/11/2020	Convocatoria:	PAF-MINTICVL-C-021-2020	Presupuesto:	\$ 2.296.146.650	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONEXRED S.A.S.	Nit:	830.513.238-9	Tipo Proponente:	P. Jurídica				
Integrante 1:	CONEXRED S.A.S.	Nit 1:	830.513.238-9	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONEXRED S.A.S.
Fecha Carta CC:	9-nov-20
Monto Carta CC:	\$ 1.750.000.000
Expedida por:	Bancolombia
Part. (%)	100%

	CONEXRED S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibo , via correo electrónico (adrvasa@bancolombia.com.co) confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo. (Mar 17/11/2020 11:39 AM)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.750.000.000	\$ 344.421.997,50	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/11/2020	Convocatoria:	PAF-MINTICVL-C-021-2020	Presupuesto:	\$ 2.296.146.650	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	LINKTIC S.A.S.			Nit:	900.037.743-9	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	LINKTIC S.A.S.			Nit 1:	900.037.743-9	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LINKTIC S.A.S.				
Fecha Carta CC:	12-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	Bancoomeva				
Part. (%)	100%				

	LINKTIC S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibio, via correo electrónico (Luisaa_quintero@coomeva.com.co) confirmación de la veracidad y autenticidad de la carta cupo (Mar 17/11/2020 12:16 PM)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 344.421.997,50	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/11/2020	Convocatoria: PAF-MINTICVL-C-021-2020	Presupuesto: \$ 2.296.146.650	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CYMETRIA GROUP S.A.S.	Nit: 900.093.735-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: _____	Nit 1: _____	Part. (%) 1: _____	Int 1: _____	
Integrante 2: _____	Nit 2: _____	Part. (%) 2: _____	Int 2: _____	
Integrante 3: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CYMETRIA GROUP S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	11-nov-20						
Monto Carta CC:	\$ 345.000.000						
Expedida por:	BBVA						
Part. (%)							
	CYMETRIA GROUP S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido por el banco el 17/11/2020 (8:23 a.m.) por parte de Angelica Hernandez - Gerente Sucursal el CAN - Banco BBVA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 345.000.000	\$ 344.421.997,50	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **18/11/2020**

Convocatoria: **PAF-MINTICVL-C-021-2020**

Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL**

Integrante 1: **PREPACOL TECHNOLOGY S.A.S.**

Integrante 2: **E.R.T. E.S.P.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.296.146.650**

Nit:

Nit 1: **8 3 0 . 0 8 6 . 6 4 5 - 0**

Nit 2: **8 0 0 . 1 3 5 . 7 2 9 - 2**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **BOGOTÁ, D.C.**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PREPACOL TECHNOLOGY S.A.S.	E.R.T. E.S.P.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	12-nov-20						
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000						
Expedida por:	SCOTIABANK COLPATRIA						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido por el banco el 17/11/2020 (2:38 p.m.) por parte de Diana Marcela Santos López - Senior Small Bussines Officer Scotiabank Colpatría	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 344.421.997,50	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="18/11/2020"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MINTICVL-C-021-2020"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 2.296.146.650"/>	Municipio: <input type="text" value="BOGOTÁ, D.C."/>	No. Carpeta: <input type="text" value="6"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Unión Temporal"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="PREPACOL TECHNOLOGY S.A.S."/>	Nit 1: <input type="text" value="8 3 0 . 0 8 6 . 6 4 5 - 0"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="50%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="E.R.T. E.S.P."/>	Nit 2: <input type="text" value="8 0 0 . 1 3 5 . 7 2 9 - 2"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="50%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PREPACOL TECHNOLOGY S.A.S.	E.R.T. E.S.P.	0	0	
Fecha Carta CC:	12-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	SCOTIABANK COLPATRIA				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	0	0	0			
Fecha Carta CC:	13-nov-20						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE						
Part. (%)	100%						
	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						En consideración a que la certificación que aportó el proponente, indica que "tiene nivel de endeudamiento aprobado hasta por \$300.000.000.....", se RECHAZA con respecto a los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, toda vez que el valor del cupo de crédito es menor al 15% del presupuesto del grupo 1 al cual se está presentando. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, Literal 1.37.17 que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 344.421.997,50	NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/11/2020
 Convocatoria: PAF-MINTICVL-C-021-2020

Presupuesto: \$ 2.296.146.650

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

No. Carpeta: 7

Nombre Proponente: FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO

Nit: 800.147.711-2

Tipo Proponente: P. Jurídica

Integrante 1: FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO

Nit 1: 800.147.711-2

Part. (%) 1: 100%

Int 1: Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

RECHAZADA

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/11/2020	Convocatoria: PAF-MINTICVL-C-021-2020	Presupuesto: \$ 2.296.146.650	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL GEXTIÓN-CINERGY		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: GEXTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS	Nit 1: 900.299.685-3	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S	Nit 2: 900.504.644-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEXTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS	CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		11-Nov-20					
Monto Carta CC:		\$ 345.000.000					
Expedida por:		SCOTIABANK COLPATRIA					
Part. (%)	70%	30%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia							
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación							
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					En consideración a que la certificación que aportó el proponente, indica que "se encuentra en proceso de evaluación de pre-aprobado del crédito hasta por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$345.000.000)", se RECHAZA con respecto a los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, toda vez que de acuerdo con lo informado por el Banco Davivienda, el valor del cupo de crédito está en proceso de aprobación, con lo cual se establece el no cumplimiento del 15% del presupuesto del grupo 1 al cual se está presentando. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, Literal 1.37.17 que indica: " <u>Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia</u> ".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/11/2020 (1:24 p.m.) por parte de Vicky Tamayo Salazar - Directora Comercial del Banco DAVIVIENDA.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 345.000.000	\$ 344.421.997,50	NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="19/11/2020"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MINTICVL-C-021-2020"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 2.296.146.650"/>	Municipio: <input type="text" value="BOGOTÁ, D.C."/>	No. Carpeta: <input type="text" value="8"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="UNION TEMPORAL GESTIÓN-CINERGY"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Unión Temporal"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="GESTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS"/>	Nit 1: <input type="text" value="900.299.685-3"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="70%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S"/>	Nit 2: <input type="text" value="900.504.644-1"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="30%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int:5 <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GESTIÓN: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN SAS	CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		11-Nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 345.000.000			
Expedida por:		SCOTIABANK COLPATRIA			
Part. (%)	70%	30%			

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/11/2020	Convocatoria: PAF-MINTICVL-C-021-2020	Presupuesto: \$ 2.296.146.650	Municipio: BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL Q1A-CODISERT	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: 	Nit 1: 900.450.714-5	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 805.000.582-5	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Q1A S.A.S.	CODISERT S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:		13-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	60%	40%			

	Q1A S.A.S.	CODISERT S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos, el valor del cupo del crédito deberá ser igual o superior al 15 % del presupuesto del grupo o igual o superior al 15% de la sumatoria de los presupuestos de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					En consideración a que la certificación que aportó el proponente, indica que "se encuentra en proceso de evaluación de pre-aprobado del crédito hasta por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$345.000.000)", se RECHAZA con respecto a los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, toda vez que el valor del cupo de crédito es menor al 15% del presupuesto del grupo 1 al cual se está presentando, por cuanto no tiene disponibilidad a la fecha. Según lo informado por el Banco, solo tiene disponibilidad para desembolsar \$100.000.000. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, Literal 1.37.17 que indica: " <u>Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia</u> "
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido por el banco el 17/11/2020 (12:21 p.m.) por parte de José Rogelio Franco Ramirez - Gerente Sucursal Buenaventura Bancolombia S.A.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="18/11/2020"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MINTICVL-C-021-2020"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 2.296.146.650"/>	Municipio: <input type="text" value="BOGOTÁ, D.C."/>	No. Carpeta: <input type="text" value="9"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="UNION TEMPORAL Q1A-CODISERT"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Unión Temporal"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="Q1A S.A.S."/>	Nit 1: <input type="text" value="900.450.714-5"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="60%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="CODISERT S.A."/>	Nit 2: <input type="text" value="805.000.582-5"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="40%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int:5 <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Q1A S.A.S.	CODISERT S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:		13-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	60%	40%			
	VALOR		LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000		\$ 344.421.997,50	NO CUMPLE	

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO TVL-1.167
Representante Legal:	GERMÁN DARÍO PEDRAZA FERNÁNDEZ

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SAS	900539329-7	40.00%	NO
2	FUNDACIÓN AMANECEER	800245890-2	60.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	
GRUPO 1	
GRUPO 2	X
GRUPO 3	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD CERTIFICADA (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)		CUMPLE
		No de Contrato		
UN (1) GRUPO	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	008-10	0.00	NO
		5212086	0.00	
		5211640	0.00	
		TOTAL	0.00	
		008-10	0.00	
DOS (2) GRUPOS	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	008-10	NO APLICA	NO APLICA
		5212086	NO APLICA	
		5211640	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
		008-10	NO APLICA	
TRES (3) GRUPOS	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	008-10	NO APLICA	NO APLICA
		5212086	NO APLICA	
		5211640	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
		008-10	NO APLICA	
TRES (3) GRUPOS	b. Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	008-10	NO APLICA	NO APLICA
		5212086	NO APLICA	
		5211640	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
		008-10	NO APLICA	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
		2,615.79		5,231.58		7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>008-10</u>
Objeto:	EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LAS ÁREAS DE OPERACIÓN DE ECOPETROL EN LOS DEPARTAMENTOS CASANARE Y META PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRAL PARA LOS AÑOS 2010-2011-2012

Fecha de terminación	29/07/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (\$MMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)								
a. (1 veces el valor del PE)	0.00								
b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDACIÓN AMANECER						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 64 - 69 se allega copia del convenio marco de colaboración suscrito por ECOPETROL como entidad contratante.</p> <p>A folios 70 - 71 se allega acta de inicio del convenio de colaboración suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 72 - 78 se allegan documentos de otro sí al convenio debidamente suscritos por las partes.</p> <p>A folios 80 - 82 se allega documento "acuerdo de cooperación AC No 04" que solicita la ejecución del programa de "Alfabetización digital y tecnologías - Departamento de Meta" suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 83 - 85 se allega documento "acuerdo de cooperación AC No 05" que solicita la ejecución del programa de "Alfabetización digital y tecnologías - Departamento de Casanare" suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 86 - 121 se allega documento "acuerdo de cooperación AC No 09" que solicita la ejecución de cada uno de los programas del convenio, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 122 - 157 se allega documento "acuerdo de cooperación AC No 10" que solicita la ejecución de cada uno de los programas del convenio, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>A folios 158 - 186 se allega acta de liquidación y actas de finalización del convenio y de cada uno de los programas del convenio.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a FUNDACIÓN AMANECER, y el alcance de las actividades a ejecutar entre las que se encuentran: Alfabetización Digital, Mujer Emprendedora y Formadora, Visión Empresarial y sistema de incubación empresarial, entre otras. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar el componente de "(...) GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES (...)" requerido como experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica:</p> <p>1. Ejecución del componente requerido como experiencia específica en IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, debido a que si bien el contrato indica en su alcance las actividades de: Alfabetización Digital, Mujer Emprendedora y Formadora, Visión Empresarial y sistema de incubación empresarial no se evidencia que se incluya la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico que incluyan el pago en línea a través de plataformas digitales.</p>								

Contrato 2: No	<u>5212086</u>
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO RURAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INNOVADORAS EN LAS COMUNIDADES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y PROGRESO EN EL TERRITORIO CASANAREÑO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO Y PRODUCTIVO PARA EL PERIODO 2013 - 2015

Fecha de terminación	20/08/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (\$MMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td align="center">0.00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)								
a. (1 veces el valor del PE)	0.00								
b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDACIÓN AMANECER						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 187 - 203 se allega copia del convenio marco de colaboración suscrito por ECOPETROL como entidad contratante.</p> <p>A folios 204 - 206 se allega acta de finalización del convenio suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, el contratista correspondiente a FUNDACIÓN AMANECER, y el alcance de las actividades a ejecutar entre las que se encuentran: Programa Mujer Emprendedora y Formadora y Programa transversal de TIC, entre otras. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar el componente de "(...) GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES (...)" requerido como experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica:</p> <p>1. Ejecución del componente requerido como experiencia específica en IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, debido a que si bien el contrato indica en su alcance las actividades de: Mujer Emprendedora y Formadora y programa transversal de TIC, no se evidencia que se incluya la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico que incluyan el pago en línea a través de plataformas digitales.</p> <p>2. Valor ejecutado en el componente relacionado con la experiencia específica conforme la NOTA 1 de la experiencia específica: <i>En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</i></p>								

Contrato 3: No	5211640								
Objeto:	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE ECOPETROL EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, META Y CUNDINAMARCA								
Fecha de terminación									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#VALOR!								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 30%;">100.00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">FUNDACIÓN AMANECER</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CANTIDAD (SMMLV)			FUNDACIÓN AMANECER	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CANTIDAD (SMMLV)						
		FUNDACIÓN AMANECER							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 207 - 210 se allega copia del convenio marco de colaboración suscrito por ECOPETROL como entidad contratante. A folios 211 - 215 se allega acta de liquidación del convenio suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación del contrato, el contratista correspondiente a FUNDACIÓN AMANECER, y el alcance de las actividades a ejecutar entre las que se encuentran: Alfabetización digital, entre otras. Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar el componente de "[...] GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO [...]" requerido como experiencia específica ni tampoco permite evidenciar la fecha de terminación o fecha de recibo del objeto del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecución del componente requerido como experiencia específica en IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO. Debido a que si bien el contrato indica en su alcance las actividades de: "Alfabetización digital, no se evidencia que se incluyó la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico que incluyan el pago en línea a través de plataformas digitales, dirigidas a comerciantes o empresarios o emprendedores de cualquier sector económico. Valor ejecutado en el componente relacionado con la experiencia específica conforme la NOTA 1 de la experiencia específica: <i>En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</i> Fecha de terminación o de recibo del contrato. 								
Observación general EXPERIENCIA:	El proponente NO CUMPLE con los requerimientos de experiencia específica y se solicita SUBSANAR lo requerido en cada uno de los contratos.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO	
Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/11/2020
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	1
Proponente:	Consortio TVI-1.187
Representante Legal:	Germán Darío Pedraza Fernández

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
	Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	SI	
	Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar montada en la herramienta)	SI	
	Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la visualización del evaluador.	NO	Se requiere subsanar: Usuario 'admin' no es válido y no deja ingresar con el usuario 'admin' y la clave de acceso 'Admin_2020' lo cual no permite verificar la funcionalidad. Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.
	Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI	
	Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI	
	Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	SI	
Módulo 1	Permite la Visualización del módulo para carga de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con algún documento cargado a modo de ejemplo	NO	Se requiere subsanar: Usuario 'admin' no es válido y no deja ingresar Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave que permitan ingresar para verificar la funcionalidad.
	Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de ejemplo.	NO	Se requiere subsanar: Es Usuario estudiante permite el ingreso a los OVA pero "no se puede matricular a este curso" y no deja descargar un documento desde el OVA. El Usuario Estudiante de https://www.empresaodigital.gov.co/cerebrosas no es válido y no deja ingresar. Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte el Usuario y Clave y otorgue los permisos necesarios a los usuarios aportados previamente para poder verificar esta funcionalidad.
	Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI	
	El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:		
	Realizar transmisión en vivo	SI	
	Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI	
	Las transmisiones deben quedar grabadas	SI	
	Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI	
	Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI	
	Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI	
	Realizar registro de usuarios	SI	
	Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	NO	Se requiere subsanar: No se evidencia en el Video Módulo 3 la explicación del seguimiento a las encuestas de Satisfacción. Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, aporte evidencias (en forma de video o instructivo cargado en la plataforma o mediante archivo adjunto en el correo electrónico de subsanación) sobre el seguimiento a las encuestas de satisfacción de manera consolidada como se especifica en el numeral 2.1.3.2. PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO de los términos de referencia.
	Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI	
	Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI (Business Intelligence) o similar, SSRS (SQL Server Reporting Service) o similar	SI	
	Carga, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML	SI	
	Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)	SI	
Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma y se solicita SUBSANAR lo requerido en cada uno de los ítems.		

Invalid login, please try again




Username / email
admin

Password
.....

No se puede matricular en este curso.

https://aulaminticmg.net/login/index.php

Invalid login, please try again



Username / email
evaluadorprueba@gmail.com

Password
.....

Remember username

Log in

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL CCCE - FACEIT
Representante Legal:	MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO	900.223.319-6	50.00%	SI
2	FUNDACION FACEIT	900.252.202-7	50.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	X
GRUPO 2	
GRUPO 3	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No de GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	NO INDICA	0.00	SI
			711 DE 2017	4968.84	
			TOTAL	4968.84	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	NO INDICA	0.00	SI	
		711 DE 2017	4968.84		
		TOTAL	4968.84		
DOS (2) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
			711 DE 2017	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
			711 DE 2017	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
			711 DE 2017	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
			711 DE 2017	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
			TOTAL	0.00	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles². Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
--------------	----------------	-----------------

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
		2,615.79		5,231.58		7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	NO INDICA
Objeto:	EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA PLATAFORMA YAESTOYONLINE.CO QUE BUSCA FACILITAR LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS, COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACCESO A SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN LOS DISTINTOS ESLABONES DE LA CADENA DE VALOR DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 636,700,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 147 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por GOOGLE COLOMBIA LTDA como entidad contratante. A folios 148 - 149 se allega orden de compra que discrimina los valores ejecutados.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución del proyecto, el contratista correspondiente a CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, y el alcance de las actividades ejecutadas. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no indica en su alcance la ejecución de "(...) que incluyan el pago en línea a través de plataformas digitales (...)". se procedió a través de la potestad verificatoria facultada conforme los términos de referencia, numeral 1.26, POTESTAD VERIFICATORIA, a verificar la página www.yaestoyonline.co donde se encontró la siguiente información dentro de los objetivos de la página: "Crear una plataforma virtual con herramientas que fortalezcan las capacidades en comercio electrónico para que las MIPYMES desarrollen y dinamicen sus ventas a través los negocios y plataformas virtuales.". Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la terminación y recibo a satisfacción del contrato, ni tampoco su fecha de terminación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	711 DE 2017
Objeto:	EJECUTAR LA INICIATIVA "CIUDADANÍA DIGITAL" QUE CONSISTE EN LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL USO DE TIC EN MODALIDADES PRESENCIAL Y VIRTUAL, PRIORIZANDO A GRUPOS ESTRATÉGICOS DE LA POBLACIÓN EN RAZÓN A SUS CONDICIONES DE VIDA Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10,473,146,876.00	a. (1 veces el valor del PE)	4968.84
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	14196.70	b. (0.5 veces el valor del PE)	4968.84
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4968.84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	35.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDACION FACEIT
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 151- 155 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por MINTIC como entidad contratante. A folios 156 - 159 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante. A folios 160 - se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL ALIANZA DIGITAL que tuvo como integrante a la FUNDACIÓN ICDDL COLOMBIA (quien modificó su razón social a FUNDACION FACEIT como consta en cámara de comercio) con un 35% de participación., y el alcance de las actividades ejecutadas entre las cuales se encuentra el "comercio digital : Compra y venta de productos a través de medios electrónicos" donde se involucra a empresarios.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4968.84 SMMMLV.</p>		

Observación general EXPERIENCIA:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
----------------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/11/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL CCCE-FACEIT
Representante Legal:	María Fernanda Quiñones Zapata

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
Módulo 1	Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	SI	
	Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar montada	SI	
	Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la	SI	
	Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI	
	Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI	
	Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales 2	SI	
	Permite la Visualización del módulo para cargue de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con	SI	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de	SI	
	Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI	
	El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:		
	Realizar transmisión en vivo	SI	
	Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI	
	Las transmisiones deben quedar grabadas	SI	
	Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI	
	Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI	
	Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI	
	Realizar registro de usuarios	SI	
Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI		
Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	SI		
Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI		
Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI (Business	SI		
Cargue, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD,	SI		
Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes	SI		
Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma..		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	CONEXRED S.A.S
Representante Legal:	ANDRES ALBAN HOLGUIN

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONEXRED S.A.S	830513238-9	100.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	X

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	FTIC027-14	4364.58	SI
			NO INDICA	0.00	
			TOTAL	4364.58	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	FTIC027-14	4364.58	SI	
		NO INDICA	0.00		
		TOTAL	4364.58		
DOS (2) GRUPOS	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	FTIC027-14	NO APLICA	NO APLICA
			NO INDICA	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	FTIC027-14	NO APLICA	NO APLICA
			NO INDICA	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
TRES (3) GRUPOS	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	FTIC027-14	NO APLICA	NO APLICA
			NO INDICA	NO APLICA	
			0	NO APLICA	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	FTIC027-14	NO APLICA	NO APLICA
			NO INDICA	NO APLICA	
			0	NO APLICA	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
		2,615.79		5,231.58		7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	FTIC027-14
Objeto:	EVALUACIÓN, DISEÑO Y CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS MIPYMES A TRAVÉS DEL CONTROL DE LA CAJA Y ACEPTACIÓN DE MEDIOS DE PAGO ALTERNATIVOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/09/2016	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3,009,182,774.00	a. (1 veces el valor del PE)	<u>4364.58</u>
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		4364.58	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>4364.58</u>
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4364.58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONEXRED S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 69 - 91 se allega copia del contrato suscrito por BANCOLDDEX como entidad contratante. A folios 93 - 149 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación del proyecto, el contratista correspondiente CONEXRED S.A. (quien se modificó a SAS como consta en cámara de comercio), y el alcance de las actividades ejecutadas. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual corresponde a 4364.58 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	NO INDICA
Objeto:	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE PEQUEÑOS COMERCIOS A TRAVÉS DE MODELOS DE E-COMMERCE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		-	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		# VALOR		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONEXRED S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 98 se allega certificación suscrita por BAVAR & CIA SAS que indica que CONEXRED SAS participó como aliado en el proyecto.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el alcance de las actividades ejecutadas, sin embargo no es posible determinar que la empresa CONEXRED SAS haya participado como contratista toda vez que se indica que su participación fue como "aliado", ni tampoco es posible validar la terminación del contrato, su recibo a satisfacción y la fecha de terminación del mismo.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general EXPERIENCIA:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
----------------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	3
Proponente:	CONEXRED S.A.S
Representante Legal:	ANDRES ALBAN HOLGUIN

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES	
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI		
Módulo 1	1 Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	SI		
	2 Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar	SI		
	3 Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la	SI		
	4 Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI		
	5 Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI		
	6 Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	SI		
	7 Permite la Visualización del módulo para cargue de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con algún documento cargado a modo de ejemplo	SI		
	8 Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo	SI		
	9 Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI		
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:			
	1 Realizar transmisión en vivo	SI		
	2 Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI		
	3 Las transmisiones deben quedar grabadas	SI		
	4 Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI		
	5 Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI		
	6 Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI		
	1 Realizar registro de usuarios	SI		
	2 Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI		
	3 Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	SI		
	4 Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI		
	5 Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI	SI		
	6 Cargue, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD,	SI		
	1 Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes	SI		
	Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma..		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>LINKTIC S.A.S.</u>
Representante Legal:	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LINKTIC S.A.S.	900037743-9	100.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	
GRUPO 2	
GRUPO 3	X

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	NO INDICA	857.37	SI
		CONV No 040-203	428.76	
		C-103-2014	1378.56	
		TOTAL	2664.69	
UN (1) GRUPO	b. Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	NO INDICA	857.37	SI
		CONV No 040-203	428.76	
		C-103-2014	1378.56	
		TOTAL	1378.56	
DOS (2) GRUPOS	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
		CONV No 040-203	NO APLICA	
		C-103-2014	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
DOS (2) GRUPOS	b. Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
		CONV No 040-203	NO APLICA	
		C-103-2014	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
TRES (3) GRUPOS	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
		CONV No 040-203	NO APLICA	
		C-103-2014	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
TRES (3) GRUPOS	b. Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	NO INDICA	NO APLICA	NO APLICA
		CONV No 040-203	NO APLICA	
		C-103-2014	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles². Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
--------------	----------------	-----------------

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
		2,615.79		5,231.58		7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	NO INDICA
Objeto:	CONSULTORÍA EN BPM Y/O EN CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES ANTE ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN Y/O PARA FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICO Y ARQUITECTURA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ALINEADO CON EL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA TI TANTO PARA LA PROPIA ENTIDAD CONTRATANTE COMO PARA AQUELLOS PROYECTOS EN LOS QUE SEA REQUERIDA LA EXTENSIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/09/2019	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	710,000,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	857.37
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		857.37	b. (0.5 veces el valor del PE)	857.37
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		857.37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LINKTIC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 135 - 136 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por DU BRANDS como entidad contratante. A folios 137 - 149 se allega anexo al contrato, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente LINKTIC SAS, y el alcance de las actividades ejecutadas, entre las cuales se encuentra: "11. Diseñar, implementar e impartir las capacitaciones virtuales (cursos) sobre uso y apropiación TIC a más de 2.000 personas a nivel nacional (de los cuales más del 50% eran mujeres), enfocado en el sector turístico. Dichas capacitaciones se enfocaron en el uso de las TIC, manejo y conocimiento sobre el marketplace creado para el sector, mejores prácticas de servicios postventa, capacitaciones sobre herramientas de marketing digital, plataforma de comercio electrónico incluyendo pagos en línea" y se especifica que el valor ejecutado para esta actividad correspondió a \$710.000.000.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado acredita objetos diferentes a los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, por lo que es posible tomar en cuenta el valor ejecutado para esta actividad, el cual corresponde a 857.37 \$MMLV.</p>			

Contrato 2: No	CGV-CCV CONV No 040-203 / 003-2004
Objeto:	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO GUAJIRA MIPYME DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 040 SUSCRITO ENTRE FONTIC Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/09/2015	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	276,269,950.00	a. (1 veces el valor del PE)	428.76
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		428.76	b. (0.5 veces el valor del PE)	428.76
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		428.76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LINKTIC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 139 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el alcance de las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente a LINKTIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 428.76 \$MMLV.</p>			

Contrato 3: No	C-103-2014
Objeto:	REALIZAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL DE LAS MIPYME BENEFICIARIAS DEL PROYECTO VILLAVICENCIO MIPYME DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, ASÍ COMO REALIZAR LAS VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ASEGURAR EL PROCESO DE APROPIACIÓN DE LAS TIC POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 0021 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y EL FONTIC

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/08/2015	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	888,275,421.00	a. (1 veces el valor del PE)	1378.56
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		1378.56	b. (0.5 veces el valor del PE)	1378.56
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1378.56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="444 184 571 277"> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td data-bbox="571 184 672 277">100.00%</td> <td data-bbox="672 184 829 277"> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td data-bbox="829 184 1472 277"> <u>LINKTIC S.A.S.</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LINKTIC S.A.S.</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LINKTIC S.A.S.</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 140 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el alcance de las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente a LINKTIC SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1378.56 SMMLV.</p>				
Observación general EXPERIENCIA:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	4
Proponente:	LINKTIC S.A.S.
Representante Legal:	ALEJANDRO POSADA ZULUAGA

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
Módulo 1	1 Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	SI	
	2 Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar	SI	
	3 Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la	SI	
	4 Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI	
	5 Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI	
	6 Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	SI	
	7 Permite la Visualización del módulo para cargue de Contenido en PDF, informativo para los participantes.	SI	
	8 Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo	SI	
	9 Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	<i>El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</i>		
	10 Realizar transmisión en vivo	SI	
	11 Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI	
	12 Las transmisiones deben quedar grabadas	SI	
	13 Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI	
	14 Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI	
	15 Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI	
	16 Realizar registro de usuarios	SI	
	17 Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI	
	18 Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	SI	
	19 Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI	
	20 Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI	SI	
	21 Cargue, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD,	SI	
22 Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes	SI		

Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma..
--	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	CYMETRIA GROUP S.A.S.
Representante Legal:	OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CYMETRIA GROUP S.A.S.	900093735-8	100.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	
GRUPO 1	
GRUPO 2	X
GRUPO 3	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	5328 - 2012	2136.70	SI
		FEDESOF 200514	823.38	
		ARQUESOFT 02071	824.40	
		TOTAL	3784.48	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	5328 - 2012	2136.70	SI
		FEDESOF 200514	823.38	
		ARQUESOFT 02071	824.40	
		TOTAL	2136.70	
DOS (2) GRUPOS	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV.	5328 - 2012	NO APLICA	NO APLICA
		FEDESOF 200514	NO APLICA	
		ARQUESOFT 02071	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 2 grupos, expresado en SMMLV	5328 - 2012	NO APLICA	NO APLICA
		FEDESOF 200514	NO APLICA	
		ARQUESOFT 02071	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
TRES (3) GRUPOS	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	5328 - 2012	NO APLICA	NO APLICA
		FEDESOF 200514	NO APLICA	
		ARQUESOFT 02071	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV.	5328 - 2012	NO APLICA	NO APLICA
		FEDESOF 200514	NO APLICA	
		ARQUESOFT 02071	NO APLICA	
		TOTAL	0.00	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
--------------	----------------	-----------------

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (1 vez el PE)	\$	2,296,146,650.00	\$	4,592,293,300.00	\$	6,888,439,950.00
		2,615.79		5,231.58		7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>5328 - 2012</u>
Objeto:	CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL ENTRENAMIENTO TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Y MÓVILES QUE BRINDE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL / PRESENCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS PARA 10489 EMPRENDEDORES TIC A NIVEL NACIONAL.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/06/2013	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,399,540,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	2136.70
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		2374.11	b. (0.5 veces el valor del PE)	2136.70
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2136.70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CYMETRIA GROUP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 78 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL CYMETRIA - MACPOWER que tuvo como integrante a CYMETRIA GROUP SAS con un 90%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2136.7 \$MMLV.</p>			

Contrato 2: No	<u>FEDESOFTE 200514</u>
Objeto:	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES QUE INCENTIVEN EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/09/2014	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	507,200,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	823.38
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		823.38	b. (0.5 veces el valor del PE)	823.38
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		823.38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CYMETRIA GROUP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 79 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FEDESOFTE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CYMETRIA GROUP SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 823.38 \$MMLV.</p>			

Contrato 3: No	<u>PARQUESOFT 020714</u>
Objeto:	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EMPRENDEDORES EN HABILIDADES DIGITALES QUE INCENTIVEN LAS VENTAS EN LÍNEA, EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS Y EMPRENDIMIENTOS DIGITALES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/04/2015	Componente que acredita	Cantidad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	531,200,000.00	a. (1 veces el valor del PE)	824.40
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):		824.40	b. (0.5 veces el valor del PE)	824.40
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:		824.40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CYMETRIA GROUP S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 80 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por PARQUESOFT, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato y el contratista correspondiente a CYMETRIA GROUP SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 824.4 SMMLV.</p>
Observación general EXPERIENCIA:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO

Convocatoria No.		PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:		"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:		14/11/2020
Tipo de Proponente:		Persona Jurídica
No de Proponente:		5
Proponente:		CYMETRIA GROUP S.A.S.
Representante Legal:		OSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
Módulo 1	1 Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	SI	
	2 Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar	SI	
	3 Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la	SI	
	4 Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI	
	5 Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI	
	6 Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	SI	
	7 Permite la Visualización del módulo para cargue de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con	SI	
	8 Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de	SI	
	9 Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:		
	10 Realizar transmisión en vivo	SI	
	11 Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI	
	12 Las transmisiones deben quedar grabadas	SI	
	13 Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI	
	14 Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI	
	15 Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI	
	16 Realizar registro de usuarios	SI	
	17 Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI	
	18 Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	SI	
	19 Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI	
	20 Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI	SI	
	21 Cargue, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD.	SI	
22 Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes	SI		

Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma..
--	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	13/11/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EMPENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL
Representante Legal:	VANESSA BASTO RENGIFO C.C: 1.020.757.800

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	830086645-0	50.00%	NO
2	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A.E.S.P.E.R.T	800135729-2	50.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		
GRUPO 1		X
GRUPO 2		
GRUPO 3		

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	1035 Noviembre 24 de 2014	0.00	NO
			TOTAL	0.00	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	1035 Noviembre 24 de 2014	0.00	NO
			TOTAL	0.00	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia especifica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles². Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollar a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00
	2,615.79	5,231.58	7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 1,148,073,325.00	\$ 2,296,146,650.00	\$ 3,444,219,975.00
	1,307.89	2,615.79	3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No 1035 Noviembre 24 de 2014

Objeto: **IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE TECNOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DEL LOS ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/03/2016	a. (1 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0.00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A.E.S.P.E.R.T</u>
--	---------	---	--

Folio 139-144: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARIO GERMAN FERNANDEZ DE SOTO, quien actúa en calidad de Secretario de Educación. Adicionalmente en el documento se relaciona a la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A.E.S.P.E.R.T como contratista del contrato, el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Folio 145-152: Se presenta copia del Contrato Interadministrativo No. 1035 Gobernación del Valle del Cauca.

Dado lo anterior, la documentación aportada no permite evidenciar el componente de "(...) GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES (...)" requerido como experiencia específica.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por lo anterior el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de la experiencia específica y se requiere al proponente SUBSANAR aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del numeral 2.1.3.2.1. de los términos de referencia y que permitan evidenciar lo siguiente, conforme el requerimiento de experiencia específica:

- Ejecución del componente requerido como experiencia específica en **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO**, no se evidencia que se incluya la generación o fortalecimiento de ventas en línea o comercio electrónico que incluyan el pago en línea a través de plataformas digitales.
- Valor ejecutado en el componente relacionado con la experiencia específica conforme la NOTA 1 de la experiencia específica: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Observación general EXPERIENCIA: Con la documentación aportada, el proponente **NO CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, y se requiere subsanar lo solicitado.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	17/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	6
Proponente:	UNION TEMPORAL EMPRENDIMIENTO TOTAL ERT - PREPACOL
Representante Legal:	VANESSA BASTO RENGIFO

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
Módulo 1	1 Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	SI	
	2 Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar	SI	
	3 Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la	SI	
	4 Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI	
	5 Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI	
	6 Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	SI	
	7 Permite la Visualización del módulo para cargue de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con	SI	
	8 Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de	SI	
	9 Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:		
	10 Realizar transmisión en vivo	SI	
	11 Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI	
	12 Las transmisiones deben quedar grabadas	SI	
	13 Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI	
	14 Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI	
	15 Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI	
	16 Realizar registro de usuarios	SI	
	17 Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI	
	18 Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	SI	
	19 Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI	
	20 Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI	SI	
	21 Cargue, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD.	SI	
22 Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes	SI		

Observación general PLATAFORMA:	El proponente CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma..
--	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	13/11/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO
Representante Legal:	RENE MARTINEZ PRIETO C.C: 16.639.941

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO	800.147.711-2	100.00%	SI

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		
GRUPO 1		X
GRUPO 2		
GRUPO 3		

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	SI	2677.14	SI
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	TOTAL	2677.14	SI
			SI	2677.14	SI
TRES (3) GRUPOS	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 3 grupos, expresado en SMMLV	TOTAL	#REF!	#REF!

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles². Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 2,296,146,650.00 2,615.79	\$ 4,592,293,300.00 5,231.58	\$ 6,888,439,950.00 7,847.36
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$ 1,148,073,325.00 1,307.89	\$ 2,296,146,650.00 2,615.79	\$ 3,444,219,975.00 3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No S/N

Objeto: FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE CARTAGENA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DE NEGOCIOS EN LA NUEVA ERA, GESTIÓN COMERCIAL, PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, Y PASARELAS DE PAGOS ON LINE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/06/2020	a. (1 veces el valor del PE)	<u>2677.14</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,350,000,000.00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2677.14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2677.14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2677.14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
100.00%		<u>TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO</u>	

Folio 52: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOHN COLUNGES, actuando en calidad de Coordinador Sede Cartagena, quien certifica que la firma FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DEL PACÍFICO estuvo vinculada con la entidad. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor total.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 53-54: Se presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO donde se relaciona el desarrollo financiero del contrato debidamente suscrita.

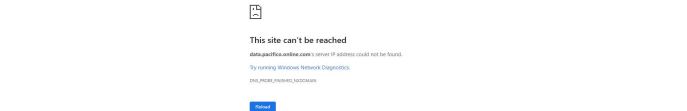
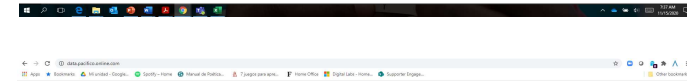
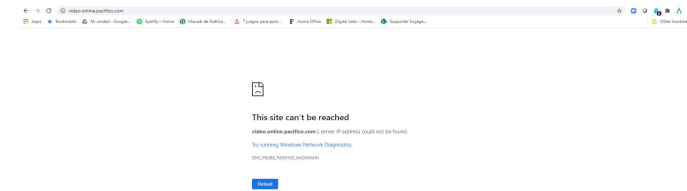
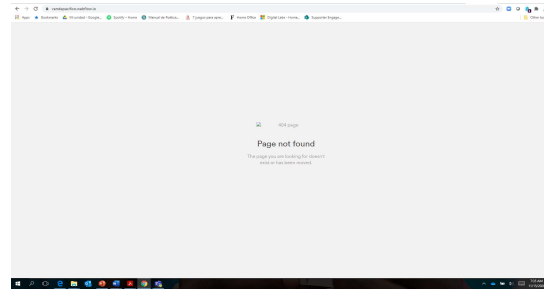
Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciones establecidas en la Nota 2 aclaratoria. Por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 2677,14 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general EXPERIENCIA: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO	
Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2020
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
No de Proponente:	7
Proponente:	Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico
Representante Legal:	René Martínez Prieto

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE	OBSERVACIONES
General	Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	si	
Módulo 1	Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	NO	DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EL OFERENTE DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LA PLATAFORMA, A TRAVÉS DEL LINK REMITIDO CON LA OFERTA TODA VEZ QUE ESTE NO PERMITIO EL INGRESO Y NO SE PUDO VERIFICAR LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS.
	Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar montada en la herramienta)	NO	
	Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la visualización del evaluador.	NO	
	Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	NO	
	Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	NO	
	Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	NO	
	Permite la Visualización del módulo para cargue de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con algún documento cargado a modo de ejemplo	NO	
Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de ejemplo.	NO		
Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	NO		
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo	El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:		DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EL OFERENTE DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LA PLATAFORMA, A TRAVÉS DEL LINK REMITIDO CON LA OFERTA TODA VEZ QUE ESTE NO PERMITIO EL INGRESO Y NO SE PUDO VERIFICAR LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS.
	Realizar transmisión en vivo	NO	
	Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	NO	
	Las transmisiones deben quedar grabadas	NO	
	Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	NO	
	Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	NO	
	Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	NO	
	Realizar registro de usuarios	NO	
	Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	NO	
	Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	NO	
	Permitir descargar información para consolidar base de datos	NO	
Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI	NO		
Cargue, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD,	NO		
Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes)	NO		
Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma y se solicita SUBSANAR lo requerido en cada uno de los ítems.		



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/11/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL GEXTIÓN - CINERGY</u>
Representante Legal:	LEONOR STELLA PUENTES OSORIO C.C: 46.660.995

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GEXTIÓN - GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S	900299685-3	70.00%	SI
2	CONSULTORÍA INTEGRAL EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CINERGY S.A.S	900504644-1	30.00%	NO

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA		
GRUPO 1		X
GRUPO 2		
GRUPO 3		

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	S/N	2108.26	SI
			S/N	2112.96	
			S/N	2278.87	
	TOTAL			6500.09	
	b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	S/N	2108.26	SI
			S/N	2112.96	
S/N			2278.87		
TOTAL			2278.87		

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00
	2,615.79	5,231.58	7,847.36

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No SIN

Objeto: IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO (Cloud / SaaS) en la línea B2C para un grupo de mipyme que hace parte de la cadena de distribución de FERRAGRO, como una herramienta que permita un aumento en su productividad de un 17%.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1 veces el valor del PE)	<u>2108.26</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2108.26</u>

Fecha de terminación: 30/06/2017

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 1,555,299,607.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2108.26

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 2108.26

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GEXTIÓN - GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S</u>
--	---------	--	--

En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por FERRAGRO / TECNOLOGÍA PARA EL CAMPO, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOHN JAIRO RESTREPO MORENO, actuando en calidad de RL FERRAGRO S.A.S, quien certifica a la firma GEXTIÓN - GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S como contratista. Adicionalmente se relaciona la fecha de terminación, valor del contrato y el objeto.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Se presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN donde se relaciona el desarrollo del contrato debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciones establecidas en la Nota 2 aclaratoria. Por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) y (b) de la experiencia específica, en un total de 2108.26 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 2: No SIN

Objeto: Prestar servicios profesionales de asesoría de desarrollo tecnológico en el marco del proyecto denominado "COMERCIO ELECTRONICO PARA EL SECTOR INMOBILIARIO COLOMBIANO"

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1 veces el valor del PE)	<u>2112.96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2112.96</u>

Fecha de terminación: 2/06/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 1,650,734,109.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2112.96

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 2112.96

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GEXTIÓN - GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S</u>
--	---------	--	--

En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por el OBSERVATORIO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA S.A.S., la cual se encuentra debidamente suscrita por ESTEFANIA POSADA GÓMEZ, actuando en calidad de Representante Legal, quien certifica a la firma GEXTIÓN - GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S como contratista. Adicionalmente se relaciona el objeto, la fecha de terminación y el valor del contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciones establecidas en la Nota 2 aclaratoria. Por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2108.26 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No SIN

Objeto: Prestar los servicios de Diseño, desarrollo e implementación de plataforma virtual para capacitación para 1.200 Empresarios.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1 veces el valor del PE)	<u>2278.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2278.87</u>

Fecha de terminación: 30/11/2018

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 1,780,350,200.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2278.87

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 2278.87

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	<u>C.I.C LIBI S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: <p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por C.I.C LIBI S.A.S., la cual se encuentra debidamente suscrita por WILLIAM JAVIER BARRERA TAMAYO, actuando en calidad de Representante Legal C.I.C LIBI S.A.S., quien certifica a la firma GEXTIÓN - GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S como contratista. Adicionalmente se relaciona el objeto, valor del contrato y la fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciones establecidas en la Nota 2 aclaratoria. Por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2278,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general EXPERIENCIA:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO

Convocatoria No.:	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	15/11/09
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	UT CINERGY GEXTION
Representante Legal:	LEONOR PUENTES OSORIO

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General	SI	
Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
Módulo 1		DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EL OFERENTE DEBERA PERMITIR EL ACCESO A LA PLATAFORMA, A TRAVES DEL LINK REMITIDO CON LA OFERTA TODA VEZ QUE ESTE NO PERMITIO EL INGRESO Y NO SE PUDO VERIFICAR LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS.
Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	NO	
Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar montada en la herramienta)	NO	
Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la visualización del evaluador.	NO	
Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	NO	
Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	NO	
Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	NO	
Permite la Visualización del módulo para carga de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con algún documento cargado a modo de ejemplo	NO	
Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de ejemplo.	NO	
Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	NO	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo		DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EL OFERENTE DEBERA PERMITIR EL ACCESO A LA PLATAFORMA, A TRAVES DEL LINK REMITIDO CON LA OFERTA TODA VEZ QUE ESTE NO PERMITIO EL INGRESO Y NO SE PUDO VERIFICAR LAS FUNCIONALIDADES REQUERIDAS.
<i>El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</i>		
Realizar transmisión en vivo	NO	
Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	NO	
Las transmisiones deben quedar grabadas	NO	
Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	NO	
Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	NO	
Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	NO	
Realizar registro de usuarios	NO	
Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	NO	
Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	NO	
Permitir descargar información para consolidar base de datos	NO	
Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI (Business Intelligence) o similar, SSRS (SQL Server Reporting Service) o similar	NO	
Carga, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML	NO	
Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)	NO	

Observación general PLATAFORMA:	El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma y se solicita SUBSANAR lo requerido en cada uno de los ítems.
--	---



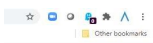
404

PAGE NOT FOUND

We looked everywhere for this page.
Are you sure the website URL is correct?
Get in touch with the site owner.

[Go Back Home](#)





Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	14/11/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL Q1A – CODISERT
Representante Legal:	CARMEN ROSA SILVA MARQUEZ C.C: 23.556.846

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	Q1A S.A.S.	900.450.714-5	60.00%	SI
2	CODISERT S.A.	805.000.582-5	40.00%	NO

GRUPO O GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA

GRUPO 1	X
GRUPO 2	
GRUPO 3	

Para la presente convocatoria se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Para efectos de acreditar la experiencia los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS O METODOLOGÍAS DIGITALES DE APRENDIZAJE O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA: GENERACIÓN O FORTALECIMIENTO DE VENTAS EN LÍNEA O COMERCIO ELECTRÓNICO QUE INCLUYAN EL PAGO EN LÍNEA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DIRIGIDAS A COMERCIANTES O EMPRESARIOS O EMPRENDEDORES DE CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO.

Para aquellos proponentes que se presenten a uno, dos, o tres grupos de la presente convocatoria, se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

No DE GRUPOS PARA EL CUAL PRESENTA PROPUESTA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
UN (1) GRUPO	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV	S/N	0.00	SI
		S/N	3075.26	
		S/N	2619.92	
		TOTAL	5695.18	
		S/N	0.00	
b.	Uno de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) para 1 grupo, expresado en SMMLV.	S/N	3075.26	SI
		S/N	2619.92	
		S/N	2619.92	
		TOTAL	3075.26	
		S/N	0.00	

NOTA 1: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comercio electrónico: Cualquier transacción para la venta de bienes y servicios efectuada sobre redes de computadores por medio de métodos específicamente diseñados con el propósito de recibir el pedido, independientemente si el pago y la entrega de los bienes ocurren en línea. Las transacciones de comercio electrónico pueden definirse como aquellas que sólo en la primera etapa, la primera y la segunda etapa o en las tres etapas se realizan por Internet o por medios electrónicos" (DANE, 2012).

Sectores económicos: corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

Emprendedor: Entendida como la persona que hace parte del micronegocio, con capacidad de generar o comercializar productos y/o servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva

Comerciante: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles². Es la persona natural o jurídica que ejerce, de manera continua, actos de comercio en forma habitual y profesional.

Empresario: Quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede desarrollarse a través de uno o más establecimientos de comercio.

Metodologías digitales de aprendizaje: Son métodos y técnicas aplicables sistemáticamente a una causa con fines de aprendizaje o enseñanza utilizando herramientas y recursos digitales.

Pagos en línea: Comunicación o movimiento llevado a cabo en línea, entre un comprador y un vendedor que corresponde a una compra-venta de un bien o servicio y que se realiza de manera no presencial y/o por transferencia bancaria.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA de los términos de referencia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 5: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	UN (1) GRUPO	DOS (2) GRUPOS	TRES (3) GRUPOS
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2,296,146,650.00	\$ 4,592,293,300.00	\$ 6,888,439,950.00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto. (1 vez el PE)	\$ 2,296,146,650.00 2,615.79	\$ 4,592,293,300.00 5,231.58	\$ 6,888,439,950.00 7,847.36

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto (0.5 vez el PE)	\$	1,148,073,325.00	\$	2,296,146,650.00	\$	3,444,219,975.00
		1,307.89		2,615.79		3,923.68

VERIFICACIÓN CONTRATOS

Contrato 1: No	<u>SIN</u>
Objeto:	EL CONTRATISTA de manera independiente se obliga para con EL CONTRATANTE a dirigir, desarrollar y llevar hasta su culminación las siguientes actividades A01,A02,A03, A04,A05,A06,A07,A08,A16,A17,A18,A19,A20,A21 Y A22 del proyecto No. FTICM022-15 suscrito ente EL CONTRATANTE y BANCOLDEX, denominado "implementación de soluciones tic para la eficiencia energética de 1000 empresas colombianas" y prestar servicios profesionales para la realización de Asistencia Técnica

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	a. (1 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	b. (0.5 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">Q1A S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Q1A S.A.S.	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Q1A S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta copia del Contrato de Prestación de Servicios debidamente suscrito.</p> <p>Dado que el proponente no presento mas documentación, aparte del contrato inicial, este, no será tenido en cuenta, ya que no cumple con las condiciones de acreditación de experiencia según lo establecido en los Términos de Referencia.</p>					

Contrato 2: No	<u>SIN</u>
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la implementación de estrategias de aprendizaje virtual para empresarios colombianos en Comercio Electrónico, Ventas, Proveedores, manejo de inventarios y Gastos.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	a. (1 veces el valor del PE)	3075.26				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	b. (0.5 veces el valor del PE)	3075.26				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">Q1A S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Q1A S.A.S.	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Q1A S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por CORPOENERGY, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARIA CAMILA RESTREPO, actuando en calidad de Administradora, quien certifica a la firma Q1A S.A.S. como contratista. Adicionalmente se relaciona el objeto, actividades desarrolladas, valor del contrato y fecha final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciones establecidas en la Nota 2 aclaratoria. Por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2108,26 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					

Contrato 3: No	<u>SIN</u>
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para diseño, implementación y capacitación para 1.300 Mipymes.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	a. (1 veces el valor del PE)	2619.92				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	b. (0.5 veces el valor del PE)	2619.92				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100.00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">Q1A S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Q1A S.A.S.	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Q1A S.A.S.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN emitida por DISDETAL S.A.S., la cual se encuentra debidamente suscrita por DANIEL FELIPE RODRIGUEZ POVEDA, actuando en representación de la Contratante, quien certifica a la firma Q1A S.A.S. como contratista. Adicionalmente se relaciona el objeto, actividades desarrolladas, valor del contrato y fecha final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, en cuanto a que el contrato relacionado cabe dentro de algunas de las definiciones establecidas en la Nota 2 aclaratoria. Por lo tanto el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2108,26 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>					

Observación general EXPERIENCIA:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.
----------------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL PROYECTO	
Convocatoria No.	PAF-MINTICVL-C-021-2020
Objeto:	"LA CONTRATACIÓN DE HASTA TRES (3) OPERADORES QUE REALICEN EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES COLOMBIANOS."
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>UT Q1A - CODICERT</u>
Representante Legal:	Carmen Rosa Silva Márquez

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
General Presenta FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y SESIONES DE ACOMPAÑAMIENTO diligenciando en su totalidad e indicando que cumple con todos los requisitos de la convocatoria.	SI	
Módulo 1 Permite al evaluador diligenciar el formato de registro	NO	Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, suministrar en instructivo el funcionamiento del módulo de registro para verificar su funcionalidad en la plataforma.
Permite al evaluador realizar una encuesta de satisfacción al final de la actividad (la cual debe quedar montada en la herramienta)	SI	
Permite generar documentos de apoyo (ppt, pdf, mp4, etc.) a manera de ejemplo, los cuales deben permitir la visualización del evaluador.	SI	
Permite visualizar por parte del evaluador como usuario, las presentaciones cargadas a manera de ejemplo.	SI	
Contiene calendario de los talleres, el cual debe ser visible para el evaluador actuando como usuario.	SI	
Permite visualizar el taller o talleres grabados, que expliquen claramente la funcionalidad de los numerales "2. Detalles de Transmisión", "3. Seguimiento a Beneficiarios" y "Módulo administrativo"	SI	
Permite la Visualización del módulo para carga de Contenido en PDF, informativo para los participantes, con algún documento cargado a modo de ejemplo	SI	
Permite la visualización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), con algún documento cargado a modo de ejemplo.	SI	
Permite la visualización del link de direccionamiento para el acceso a donde se dictaría el taller	SI	
Módulos 2, 3 y Módulo Administrativo <i>El taller o talleres grabados en el módulo 1 permiten al evaluador verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</i>		
Realizar transmisión en vivo	SI	
Realizar un espacio para preguntas y respuestas en vivo	SI	
Las transmisiones deben quedar grabadas	SI	
Deberá soportar un tiempo mínimo de 1 hora al aire	SI	
Deberá contar con el equipo técnico para la realización de la transmisión, la moderación y seguimiento	SI	
Deberá soportar la presencia de 300 personas simultáneamente	SI	
Realizar registro de usuarios	SI	
Realizar seguimiento en tiempo real a las actividades realizadas por los participantes del taller	SI	
Realizar seguimiento a las encuestas de satisfacción	SI	
Permitir descargar información para consolidar base de datos	SI	
Permitir la visualización de indicadores, tableros de control y reportes se debe realizar a través de BI (Business Intelligence) o similar, SSRS (SQL Server Reporting Service) o similar	NO	
Carga, recolección y almacenamiento de datos se realiza a través de archivos planos, formularios, BD, servicios web, documento en Excel, XML	NO	
Permitir a los operadores, al supervisor y al MINTIC hacer seguimiento del avance del proceso (participantes inscritos, actividades desarrolladas y evidencias recolectadas)	NO	Se requiere que el proponente, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, cargue en la plataforma, el "taller grabado" que explique el funcionamiento de cada uno de estos ítems.
Observación general PLATAFORMA:		El proponente NO CUMPLE con todos los requerimientos de la plataforma y se solicita SUBSANAR lo requerido en cada uno de los ítems.

